

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 8:30 ocho horas treinta minutos del día 11 once de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se reunieron para celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento; estando presentes en la Sala de Cabildo el Presidente Municipal, Héctor Germán René López Santillana, el Secretario del H. Ayuntamiento, Felipe de Jesús López Gómez y la Regidora Vanessa Montes de Oca Mayagoitia; y en seguimiento al acuerdo de Ayuntamiento aprobado en fecha 26 de marzo de la presente anualidad y en observancia a las recomendaciones de sana convivencia emitidas por las autoridades competentes, con la participación a distancia de los Síndicos y Regidores. Iniciada la sesión por el Presidente pasa lista de presentes el Secretario del H. Ayuntamiento, Síndicos: Leticia Villegas Nava y Christian Javier Cruz Villegas y los Regidores: Ana María Esquivel Arrona, Salvador Sánchez Romero, Ana María Carpio Mendoza, Gilberto López Jiménez, Karol Jared González Márquez, Héctor Ortiz Torres, María Olimpia Zapata Padilla, Vanessa Montes de Oca Mayagoitia, Alfonso de Jesús Orozco Aldrete, Gabriela del Carmen Echeverría González, Gabriel Durán Ortiz y Fernanda Odette Rentería Muñoz, declarando que hay quórum. Enseguida, el Secretario da lectura al Orden del Día: I. Lista de presentes y declaración de quórum. II. Orden del día y aprobación. III. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de la presente anualidad. IV. Informe anual del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL). V. Iniciativa de reformas a Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. VI. Reforma al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato. VII. Informe de comisiones. VIII. Asuntos Generales. Habiendo pasado lista de presentes, con la declaración de quórum y aprobado por unanimidad que fue el Orden del Día, se tienen por desahogados los puntos I y II del mismo.

En el punto III del Orden del Día, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del año en curso, misma que queda aprobada por unanimidad.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, el Presidente solicita al Honorable Ayuntamiento autorizar la comparecencia del Ingeniero Jorge Ramírez Hernández, Presidente del Consejo Directivo del (SAPAL) para que presente el punto IV; misma que queda aprobada por unanimidad.

En el punto IV del Orden del Día, el Presidente solicita al Ingeniero Jorge Ramírez Hernández, presentar el informe anual correspondiente. En uso de la voz, el Presidente del Consejo Directivo del (SAPAL), realiza la presentación antes citada, se agrega al apéndice del acta para su consulta. Enseguida, la Regidora Vanessa Montes de Oca Mayagoitia pregunta al Presidente del SAPAL ¿cuántos curtidores firmaron el Plan Integral de Saneamiento?, respondiendo éste que al momento tienen 72 empresas curtidoras que representan el 80% de la producción, así como del uso de agua y descargas que manejan, aunque no son los únicos, pues también está enfocando hacia talleres automotrices, lavanderías, restaurantes, hospitales y todos aquellos que descargan agua en la ciudad, esto porque no solo es un tema de los curtidores sino de todos. Después, la Regidora Montes de Oca pregunta, sí se analizó la posibilidad de ayudar con becas hasta la universidad a los hijos de los trabajadores que perdieron la vida, comentando el Ingeniero Ramírez Hernández que el asunto está en análisis, por lo que una vez que lleguen a ese proceso seguramente estarán en condiciones de apoyar a los trabajadores lo más que se pueda, necesitando para ello, identificar quiénes son los deudos directos y quiénes eran solteros, además de que la misma

autoridad debe determinar quiénes son los responsables para que con base en esto se analice la factibilidad de dar ese tipo de apoyos en términos de ley; al efecto la Regidora Vanessa Montes de Oca refiere que quedará al pendiente de la situación. En otro orden de ideas, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González pregunta cómo va la Contraloría Interna respecto a los pagos que se hicieron a Ecosys; comentando en ese sentido el Presidente del SAPAL que tienen abierto un expediente completo sobre el tema, agregando que cada una de las facturas que se les pagaron fueron de acuerdo a los contratos y obligaciones que tenían con el SAPAL, además de que al momento de la entrega recepción de la planta detectaron áreas de oportunidad y reclamos hacia la concesionaria, lo cual ya está en proceso judicial ante tribunales, añadiendo desconocer si la Contraloría Interna está realizando alguna investigación en ese sentido; mencionando en ese tenor la Regidora Echeverría que si los pagos fueron indebidos porque no se hizo un saneamiento, se imagina que la Contraloría Interna tenía conocimiento, indicando el Ing. Jorge Ramírez que los reclamos por falta de mantenimiento o de prestación de servicios los están realizando dentro de los tribunales para de alguna forma revertir el pago porque si estaban obligados a hacerlo en un contrato de prestación de servicios. Sobre este mismo asunto, la Regidora Fernanda Odette Rentería Muñoz pregunta qué se está haciendo al interior del SAPAL porque al final de cuentas es un contrato del cual son responsables ambas partes, Ecosys de dar mantenimiento y el organismo de pagar y supervisar, debiéndose hacer algo al interior para que no vuelva a pasar; enseguida, el ingeniero Ramírez señala que si hacían un servicio, pero lo que están reclamando es que no les entregaron la operación como debían, investigándose entonces quiénes son los responsables, no teniendo en estos momentos una determinación de las autoridades pertinentes, pero si alguien tiene cierta responsabilidad en lo interno o por parte de Ecosys serán cuidadosos en que se asuma la misma. Preguntando nuevamente la Regidora Rentería qué controles o seguimiento interno están llevando porque hubo acciones que se

dejaron pasar, ello para que ahora sí se cumplan al pie de la letra. Respondiendo el Ingeniero Jorge que tienen una comisión enfocada sólo al tema de saneamiento, estableciendo una serie de indicadores que permite medir cada parámetro de operación, de eficiencia, ecológicos, ambientales, de sustentabilidad y comerciales para garantizar que los objetivos planteados se cumplan. Después, la Sindico Leticia Villegas Nava, respecto a los trabajadores que fallecieron manifiesta ser una situación lamentable, debiendo estar apegados a la ley en cuanto a los apoyos para familiares directos; asimismo comenta que en la ciudad hay muchos medidores de casas abandonadas, debiendo mandar revisar porque a veces son cuentas de veinte mil o treinta mil pesos, siendo un foco amarillo para que lo tomen en cuenta. En ese tenor, el Presidente del SAPAL menciona estar de acuerdo con los dos comentarios, por lo que tomará acciones al respecto; añadiendo no tener identificado el problema de los medidores, pero comenzarán a retirar los que no están funcionando porque tienen un indicador que mide la eficiencia comercial y un programa de reposición; por último, indica a la Síndico Leticia Villegas que cuenta con su solidaridad, apoyo y compromiso para hacer lo que más puedan por los colaboradores porque lo que más vale es la atención de las familias que desafortunadamente perdieron a sus seres queridos. Acto continuo, el Síndico Christian Cruz Villegas felicita, a través del Presidente del Consejo del SAPAL, a su Consejo Directivo porque ha transformado la visión no solo de la administración sino que también ha puesto el toque humanista, siendo testigo del crecimiento de la institución porque están llamados no solo a trascender sino a tener el mejor sistema operador del agua; asimismo saluda al Director General del SAPAL, Enrique de Haro por ser lo que se requiere, un profesional del área; de igual manera felicita y reconoce al personal que labora en el organismo porque hacen posible que las buenas cosas sucedan; por último manifiesta sentirse orgulloso de ser Consejero del SAPAL porque es testigo de su proceso de crecimiento, transformación y lucha por seguir innovando y manteniendo el sistema operador del agua a la vanguardia.

Enseguida, el Regidor Héctor Ortiz Torres felicita al dúo que se ha hecho entre el Consejo y la Dirección General, asimismo solicita apoyo en el tema de SAPAL - RURAL porque hay algunas deficiencias en el tema de abasto en las comunidades rurales, pidiendo en ese sentido le informen: ¿cuántas comunidades se han incorporado al tema de la red de SAPAL? ¿Cuántas faltan? y sí se tiene un plan para la rehabilitación de redes, porque ven que la gente sigue teniendo ese problema que debió abatirse desde que estaba SAPAL - RURAL. Al respecto, el Presidente del Consejo refiere que la zona rural es una parte importante de la ciudad y no la pueden desatender; precisando además que el origen de la fusión fue derivado de dicha preocupación, atendiendo hoy a 22 comunidades, que más o menos son 5 mil tomas de agua; agregando que sin duda les hacen falta muchas comunidades y tienen que trabajar con ellas, pero la incorporación va de la mano de una gestión incluso con Desarrollo Rural porque hay algunas comunidades que prestan el servicio entre ellos y se cobran entre ellos, no siendo fácil cambiar el paradigma a un proceso diferente; por último pide cuenten con el compromiso de seguir haciéndolo porque estarán preocupados de atenderlo muy de la mano con Desarrollo Rural para tratar de socializar el tema y fortalecer el servicio. Finalmente, el Presidente agradece al Ingeniero Jorge Ramírez Hernández por el informe presentado.

En el punto V del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la propuesta de iniciativa de reformas a Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, por lo que solicita a la Presidenta de las Comisiones Unidas de Contraloría y Combate a la Corrupción, así como la de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito, dar lectura a la misma. En uso de la voz, el Síndico Christian Javier Cruz Villegas da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **ÚNICO.** - Con fundamento en los artículos 56 fracción IV y 117 fracción XVII de la Constitución Política

para el Estado de Guanajuato así como 76 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; **se autoriza presentar al H. Congreso del Estado de Guanajuato la iniciativa de reformas y adiciones a Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato**, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 98, cuarta parte, de fecha 20 de junio de 2017, en los términos del documento que como anexo forma parte del presente acuerdo y que a continuación se inserta:

“ANEXO ÚNICO

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia laboral o violencia en el lugar de trabajo es un fenómeno que afecta tanto a hombres como a mujeres en sus puestos de trabajo. Cuando el clima laboral se ve alterado por situaciones de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual, la consecuencia es un ambiente conflictivo, agresivo y apático por parte del personal, así como una baja productividad y un deficiente desempeño laboral. Todo ello limita a su vez el desarrollo integral de las personas, ya que se ve afectada no solamente su vida laboral sino todos los ámbitos en que se desenvuelven.

Cabe hacer mención, que a la violencia laboral se le ha concebido con el transcurso del tiempo como una violación sistemática de los Derechos Humanos, que ha provocado diversas actualizaciones constitucionales y normativas; tal es el caso de la reforma al artículo primero constitucional en materia de derechos humanos del año dos mil once, que representó un cambio de paradigma en la manera de concebir los derechos inherentes a la persona, reconociendo los contenidos en los tratados internacionales suscritos por México.

Además, esta reforma considera que el Estado así como las personas servidoras públicas que en él laboran son las primeras y principales obligadas en cuanto al cumplimiento de las normas y disposiciones de derechos humanos, previstos tanto en su derecho interno como en el internacional que le es vinculante, con la finalidad de garantizar de manera efectiva el respeto y protección del derecho a la igualdad y no discriminación, y dar cumplimiento a la obligación de toda autoridad de proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos, sancionando y reparando las violaciones a los mismos.

En ese tenor, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su preámbulo proclama que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; por eso la violencia es un atentado a la dignidad porque coarta la libertad, transgrede la justicia y quebranta la paz social, porque constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia.

En el ámbito internacional y específicamente para el caso de los derechos humanos de las mujeres, existen tratados que señalan las obligaciones que tienen los Estados Parte para que las mujeres ejerzan sus derechos plenamente en igualdad de condiciones con los hombres, desde Naciones Unidas tenemos la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) y surgida desde la Organización de los Estados Americanos (OEA) está la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como Belém Do Pará,

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 2021.

ambas suscritas por nuestro país, por lo que su contenido es vinculante para todas las autoridades mexicanas.

A nivel nacional, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) contempla el hostigamiento y acoso sexual como una forma de violencia de género en contra de las mujeres y de igual manera incluye a estas conductas dentro de la violencia laboral y docente, siendo esta ejercida por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta con la igualdad. Se enfatiza el vínculo laboral con independencia de dónde ocurran los actos, aunque con frecuencia ocurren en el espacio laboral.

Es importante resaltar, que en el supuesto mencionado en el párrafo anterior relativa a la violencia laboral, la SCJN afirma que, según lo prescrito en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los diferentes instrumentos internacionales y en lo que hasta ahora ha desarrollado el legislador nacional, el acoso laboral se presenta en tres niveles, según quién adopte el papel de sujeto activo:

- *Horizontal. Cuando la agresividad o el hostigamiento laboral se realiza entre compañeros del ambiente del trabajo, es decir, activo y pasivo ocupan un nivel similar en la jerarquía ocupacional.*
- *Vertical descendente. Sucede cuando la agresividad o el hostigamiento laboral se realiza entre quienes ocupan puestos de jerarquía o superioridad respecto de la víctima.*
- *Vertical ascendente. Ocurre con menor frecuencia y se refiere al hostigamiento laboral que se realiza entre quienes ocupan puestos subalternos respecto del jefe victimizado.*

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) aborda específicamente el hostigamiento y acoso sexual al definir el hostigamiento sexual como “el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva”. Y el acoso sexual como una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Así pues, mientras el hostigamiento sexual se puede presentar en los ámbitos de violencia escolar y laboral, el acoso sexual puede ser en cualquiera como familiar, laboral, docente, en la comunidad, a nivel institucional y en la comunidad digital.

Es por ello, que la violencia particularmente contra las mujeres como expresión radical de la discriminación hacia ellas posee una incidencia social cuyos efectos son evidentes, haciendo que cobre relevancia la aplicación del enfoque de perspectiva de género en todos los ámbitos de la sociedad como una herramienta conceptual que informa de manera progresiva y creciente la protección de los derechos humanos y ofrece una manera de comprender cómo se produce la discriminación de las mujeres y las vías para transformarla; al mismo tiempo que tratados internacionales como diversas disposiciones normativas en México han ido integrando progresivamente en su seno esta nueva mirada que posibilita una protección más eficaz de los derechos.

En nuestro Estado, el 20 de junio de 2017 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el decreto número 195 con el cual se creaba la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, cuyos objetivos son entre otros, el de establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos, así como crear las bases para que toda entidad pública establezca políticas eficaces de ética y responsabilidad en el servicio público.

Así pues, es menester señalar que todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 2021.

Ante tal situación, se hace de vital importancia definir y establecer en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato las conductas de acoso y hostigamiento sexual como faltas administrativas graves para procurar claridad y una pronta y expedita administración de justicia, y con ello precisar un marco jurídico administrativo que garantice principalmente el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito laboral; así como incorporar el enfoque de perspectiva de género con el propósito de establecer que los mecanismos e instrumentos que guían el actuar del servidor público prevengan, atiendan, sancionen y erradiquen la violencia de género a fin de que se erija como principio rector de toda actuación institucional.

Por tal motivo, estas reformas favorecerán al fortalecimiento del trato laboral digno y respetuoso en el servicio público, con base en una cultura organizacional que dé pautas claras de prevención, detección y actuación ante situaciones de violencia de cualquier tipo y para que se considere el enfoque de perspectiva de género en el actuar público.

Asimismo, contribuirá a la suma de los esfuerzos enmarcados por la lucha de la eliminación de la violencia específicamente contra las mujeres.

De igual manera, las presentes reformas y adiciones permitirán que los órganos internos de control de los entes públicos puedan realizar su labor de investigación, sustanciación y resolución de faltas administrativas de la mano de mecanismos e instrumentos que contemplen un enfoque con perspectiva de género.

En atención a todo ello, es que se establecen reformas y adiciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, consistentes específicamente en reformar el segundo párrafo del artículo 15, así como adicionar una fracción XX Bis al artículo 3 y una fracción XI al artículo 7, un tercer párrafo al artículo 64, un artículo 64 Bis y un artículo 64 ter, con la intención de que se considere este tipo de conductas como una falta administrativa que amerite una sanción de carácter grave y considerar el enfoque de perspectiva de género en todas las actuaciones e instrumentos del servidor público por los razonamientos señalados con anterioridad y con independencia de otras sanciones aplicables en otros ámbitos.

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de esa H. Legislatura la siguiente:

PROPUESTA DE INICIATIVA

Único.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 15 y **se adicionan** una fracción XX Bis al artículo 3, una fracción XI al artículo 7, un tercer párrafo al artículo 64, un artículo 64 Bis y un artículo 64 Ter, todos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 98, cuarta parte, de fecha 20 de junio de 2017, para quedar en los términos siguientes:

“Artículo 3. Para efectos de...

I. a XX. ...

XX Bis. Perspectiva de género: La visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de toma de decisiones;

XXI. a XXIV. ...

Artículo 7. Los servidores públicos...

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 2021.

I. a X. ...

XI. Promover, respetar, proteger y garantizar el acceso a todas las mujeres a una vida libre de violencia, aplicando en todo momento el enfoque de perspectiva de género.

Artículo 15. *Para prevenir la ...*

En la implementación de las acciones referidas, los órganos internos de control deberán atender los lineamientos generales que emita la Secretaría y, en su caso, considerar el enfoque de perspectiva de género para prevenir, atender y erradicar la violencia que se genere en este ámbito.

Artículo 64. *Los Servidores Públicos...*

I. a III. ...

Para efectos de...

Los entes públicos deberán de activar y aplicar los mecanismos e instrumentos con enfoque de perspectiva de género en la investigación, sustanciación y resolución de faltas administrativas.

Artículo 64 Bis. *Comete, incurre o es responsable de hostigamiento sexual aquella persona que con fines lascivos asedie reiteradamente a otra persona, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales o cualquiera otra que implique subordinación.*

Artículo 64 Ter. *Comete, incurre o es responsable de acoso sexual aquella persona que por cualquier medio, apremie o persiga de forma insistente a una persona a pesar de su oposición, para que ejecute un acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero.*

TRANSITORIO

Artículo único. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato."*

A continuación, el Presidente manifiesta que la propuesta requiere para su aprobación mayoría simple, asimismo someterse a consideración en lo general y seguido de ello en lo particular, en el entendido que los artículos que no sean reservados se tendrán por aprobados. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento en lo general la iniciativa a que se ha dado lectura, misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple y al no haber reservas en lo particular queda aprobada en el mismo sentido.

En el punto VI del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la propuesta de reforma al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 2021.

Servicios para el municipio de León, Guanajuato, por lo que solicita a la Presidenta de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional así como la de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito, dar lectura a la misma. En uso de la voz, la Síndico Leticia Villegas Nava da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO. - Se aprueba la adición al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato,** de conformidad con el anexo único que forma parte integral del presente acuerdo y que a continuación se inserta:

“ANEXO QUE FORMA PARTE DEL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, BAJO LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contratación pública representa para el gobierno municipal un tema estratégico, tanto por la cantidad de recursos que se destina para tal fin, como por la necesidad continua y permanente de dotar a las dependencias y entidades de los insumos que se requieren para brindar de manera eficiente a la ciudadanía los servicios de calidad que demandan.

Con el fin de llevar a cabo una simplificación y unificación en los procesos y que estos se realicen con mayor rapidez posible, aprovechando el recurso público y los mejores beneficios; dentro de los mecanismos para la contratación de servicios en el Municipio se encuentra el de las compras consolidadas, que tiene por objetivo que se agrupen los bienes, servicios o insumos de características similares requeridos por dos o más dependencias o entidades, para que se puedan comprar en una sola operación.

Actualmente y para lograr la compra o contratación de servicios el reglamento vigente obliga a las dependencias a realizar la investigación de mercado, misma que tiene como finalidad integrar información de diversas fuentes que permita conocer la existencia de oferta de bienes y servicios y proveedores en el mercado, para así establecer el precio de referencia y el precio no aceptable, y para determinar el tipo de licitación que se llevará a cabo en el proceso de que se trate. Sin embargo, se considera que la práctica anterior retrasa los procesos de las dependencias e inclusive ha llegado a obstaculizar insumos que son indispensables para el cumplimiento de atribuciones, acciones o metas de las mismas.

En ese orden, con el objeto de seguir estableciendo una mejora continua de procesos, se propone, instaurar una adecuación que impacta en las compras consolidadas. Específicamente se pretende que cuando se trate de compras consolidada que superen el monto de la adjudicación directa, la Tesorería será quien se encargue de realizar la investigación de mercado, logrando con esto eliminar duplicidad de información, o incluso la contradicción de la misma entre las

dependencias, facilitando el manejo de los expedientes de adquisiciones para su mejor análisis y toma de decisión.

Por lo anteriormente expuesto se ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. *Se **adiciona** el último párrafo al artículo 59 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 95, Cuarta Parte, de fecha 14 de junio del año 2016, para quedar en los siguientes términos:*

REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

Investigación...

Artículo 59. *En las operaciones...*

La investigación de mercado...

I. a V. ...

Tratándose de las compras consolidadas que superen el monto de la Adjudicación Directa, la Tesorería realizará una Investigación de Mercado que abarque los bienes, servicios o insumos de características similares que sean objeto del proceso de adquisición de que se trate.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. *La presente adición entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.”*

En uso de la voz, la Regidora Ana María Carpio Mendoza agradece a sus compañeros por unirse a la iniciativa, así como al personal de la Tesorería Municipal por haber aceptado esa nueva encomienda, pues sabe lo que eso representa en sus actividades; agregando que con la iniciativa se da un primer paso para mejorar de manera más eficiente los recursos, porque tendrá un impacto importante económicamente en las compras consolidadas del gobierno municipal. **SEGUNDO.** - Se instruye y se faculta a la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia para que realice las correcciones de gramática y estilo, así como para que establezca las conciliaciones de congruencia o coherencia jurídica que resulten necesarias en el documento normativo

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 2021.

aprobado en los términos del presente acuerdo. **TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos del artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Enseguida, el Presidente manifiesta que la reforma al reglamento requiere para su aprobación mayoría calificada, asimismo someterse a consideración en lo general y seguido de ello en lo particular, en el entendido que el artículo o los artículos que no sean reservados se tendrán por aprobados. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento en lo general, la reforma al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el municipio de León, Guanajuato, misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría calificada y al no haber reservas en lo particular queda aprobada en el mismo sentido.

En el punto VII del Orden del Día, relativo a Informe de Comisiones. Una vez que el Síndico Christian Javier Cruz Villegas da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1. ÚNICO.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 16 fracción VI, 177, 179, 180, 183, 185, 186 y 187 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 13 fracción I del Reglamento en materia de servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 24 y 25 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato, se otorga la conformidad municipal para que preste el servicio de seguridad privada en este municipio, con una vigencia al 11 de marzo del año 2022, para una persona jurídica colectiva, que se detalla a continuación:

Persona Jurídica Colectiva:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.
Seguridad Privada Leonesa S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.

A continuación, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2.**

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 16 fracción VI, 177, 179, 180, 183, 185, 186 y 187 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 13 fracción I del Reglamento en materia de servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 30 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato, se otorga la revalidación a la conformidad municipal para que presten el servicio de seguridad privada en este municipio, para diversas personas jurídicas colectivas, que se detallan a continuación:

Personas Jurídicas Colectivas:

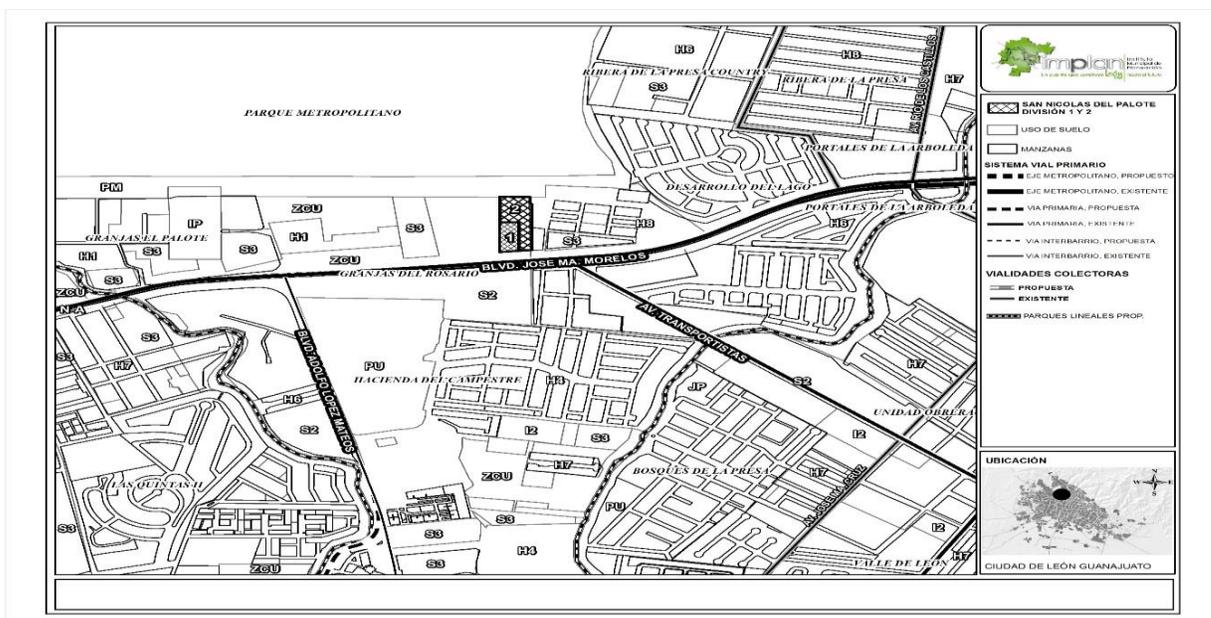
Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.	Vigencia
Tecnología Aplicada a la Seguridad Privada S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 14 de marzo del año 2022
SDSP del Bajío S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 14 de marzo del año 2022

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 50 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León,

Guanajuato, se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que elabore las certificaciones del presente acuerdo de manera individual para cada una de las personas mencionadas en el punto de acuerdo anterior. Acto continuo, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. De la misma manera, el Regidor Salvador Sánchez Romero da lectura a un dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico (se agrega al apéndice del acta), que contiene el siguiente acuerdo: **PRIMERO.-** Se autoriza la celebración del convenio de colaboración y aportación de recursos económicos entre la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, el Instituto Estatal de Capacitación y el Municipio de León, Guanajuato, con el objeto de definir las bases de coordinación y colaboración así como la aportación de recursos económicos para el desarrollo y ejecución de la estrategia consistente en llevar a cabo programas para impulsar el empleo. Instrumento jurídico que habrá de celebrarse en los términos y condiciones del documento que como anexo único forma parte del presente acuerdo. **SEGUNDO. -** Se instruye y se faculta a la Dirección General de Economía, para que en el ámbito de su competencia realice todos los actos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **TERCERO. -** Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestarios y contables que se requieran para el mismo fin, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. De la misma forma, el Regidor Salvador Sánchez Romero da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico, Territorial e

IMPLAN (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1. PRIMERO.** - Se autoriza permutar la obligación que tiene la C. María Regina Arena Barroso, de donar a favor de este municipio el área de equipamiento urbano con una superficie de 34.27 m² (*treinta y cuatro punto veintisiete metros cuadrados*); con motivo del Desarrollo en condominio habitacional de tipo vertical que se denominará “**Condominio BASANIA 104**”, localizado en Circuito del Sándalo 104, Fraccionamiento Villas del Juncal; por la obligación de realizar obras de equipamiento urbano que asciendan a la cantidad de \$343,000.00 *Trescientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.*, en áreas verdes, parques y jardines públicos que para tal efecto determine el H. Ayuntamiento, a través de las Direcciones Generales de Desarrollo Urbano, Desarrollo Social y Humano, Obra Pública y Medio Ambiente. **SEGUNDO.** - La C. María Regina Arena Barroso, deberá otorgar a favor del Municipio de León, Guanajuato, una póliza de fianza por la cantidad de \$343,000.00 *Trescientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.*, para garantizar la realización de obras de equipamiento urbano motivo de la presente autorización, la póliza de fianza deberá de ser entregada a la Dirección General de Desarrollo Urbano previo a la emisión de la autorización de traza definitiva, para el caso de que no se otorgue dicha póliza se dejará sin efectos el presente acuerdo de Ayuntamiento, sin que para ello medie otro acuerdo. **TERCERO.** - Se instruye y se faculta a la Dirección General de Desarrollo Urbano, al Instituto Municipal de Planeación, a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a la Dirección General de Obra Pública y a la Dirección General de Medio Ambiente, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen la celebración de los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. Acto seguido, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2. PRIMERO.** - Se autoriza el giro especial de Estación de Servicio de

Diésel para autoconsumo al inmueble ubicado en Bulevar Aeropuerto número 2913 del predio Ex-Hacienda San Juan de Otates, en una superficie a ocupar de 525.00 m². **SEGUNDO.** - Se instruye y se faculta a la Dirección General de Desarrollo Urbano, para que realice todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo, así mismo para que en el permiso de uso de suelo que tenga a bien expedir se señale que el uso es exclusivo para autoconsumo y no así para la distribución y comercialización del servicio de diésel a personas físicas o morales que no correspondan a la empresa del solicitante. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **3. PRIMERO.** - Se aprueba la asignación de uso de suelo, para los inmuebles identificados como DIVISIÓN 1 y DIVISIÓN 2, pertenecientes a la fracción de terreno Norte del predio rústico denominado “San Nicolás del Palote”, actualmente ubicado en el Boulevard José María Morelos número 1350, colonia Granjas El Rosario de esta ciudad, con una superficie total de 13,932.37 m² de ser Zona de Consolidación Urbana (ZCU) a Servicios de Intensidad Alta (S3), cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se inserta:



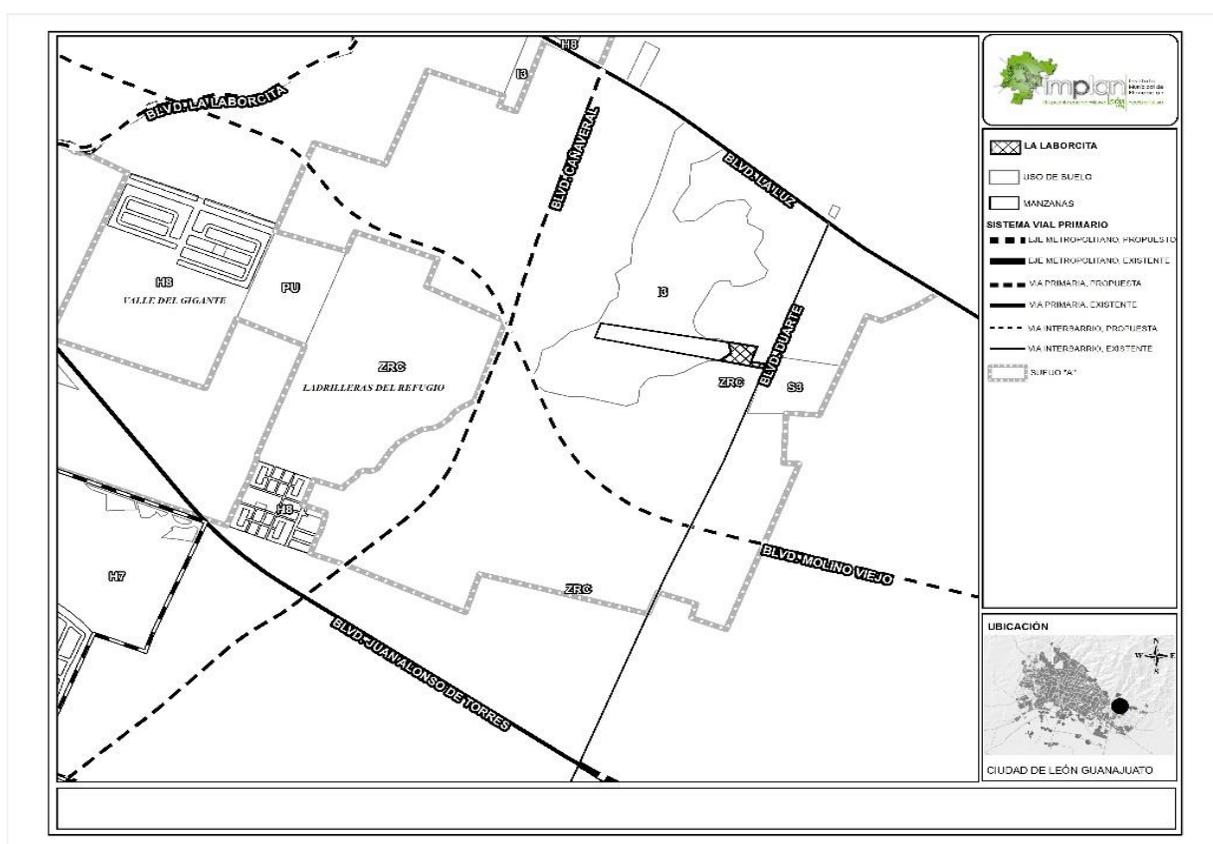
Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 2021.

SUPERFICIE 4,492.79 m². **Al norte** en línea recta de poniente a oriente en 44.00 m., (cuarenta y cuatro metros), con División 2, (dos); **al oriente:** en línea recta que va de norte a sur en 100.00 m., (cien metros), con División 2, (dos); **al sur** en línea recta de nororiente a surponiente en 44.20 m., (cuarenta y cuatro metros veinte centímetros), con Bulevar José María Morelos; y **al poniente** en línea recta que va de sur a norte en 104.22 m., (ciento cuatro metros veintidós centímetros), con resto del predio. **SUPERFICIE 9,439.58 m².** **Al norte** en línea recta en 3, tres tramos muy ligeramente quebrada que va de poniente a oriente, el primero en 20.31 m., (veinte metros treinta y un centímetros), el segundo en 43.39 m., (cuarenta y tres metros treinta y nueve centímetros), y el tercero en 5.79 m., (cinco metros setenta y nueve centímetros), colindando con terrenos de la Presa El Palote; **al oriente** en línea recta de norte a sur en 24.52 m, (veinticuatro metros cincuenta y dos centímetros), luego quiebra al oriente en 3.91 m, (tres metros noventa y un centímetros), luego quiebra al sur en tres tramos rectos ligeramente quebrados, el primero en 59.56 m, (cincuenta y nueve metros cincuenta y seis centímetros), el segundo en 29.94 m, (veintinueve metros noventa y cuatro centímetros), el tercero en 71.14 m, (setenta y un metros catorce centímetros), colindando con varias propiedades privadas; **al sur** en línea recta de nororiente a surponiente en 30.80 m., (treinta metros ochenta centímetros), con Bulevar José María Morelos; y **al poniente** en línea recta que va de sur a norte en 100.00 m., (cien metros), quiebra al poniente en 44.00 m., (cuarenta y cuatro metros), con División 1 (uno), y quiebra al norte en 89.42 m., (ochenta y nueve metros cuarenta y dos centímetros), con resto del predio. La superficie, medidas y colindancias quedan sujetas al deslinde en campo que para tal efecto realicen las autoridades competentes. Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el anexo dos de este acuerdo y que a continuación se inserta: I. La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en las Constancias de Factibilidad con números de control DGDU/DFYEU/100245/40/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020 y

DGDU/DFyEU/0612/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020 ambas emitidas por la Dirección de Fraccionamientos y Estructura Urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano. **II.** En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del desarrollador. **III.** Se deberán de realizar las obras que se dictaminen en el manifiesto de impacto vial, a fin de mitigar los efectos que produce la generación y atracción de viajes de vehículos generados por el proyecto, con las especificaciones que determine la Dirección General de Movilidad. **IV.** Presentar manifestación de impacto ambiental, y cumplir con las especificaciones que al respecto le determine la autoridad competente en la autorización respectiva. **V.** Cumplir con las condicionantes que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el oficio del dictamen técnico de factibilidad de servicios positivo tipo B, con la referencia ND/067/'21 de fecha 08 de febrero 2021. **VI.** Toda infraestructura existente en la inmueble queda sujeta al dictamen del organismo operador correspondiente. **VII.** Toda vez que el desarrollador cumpla con lo anteriormente señalado, este desarrollo se considera congruente de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 fracción IX del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el municipio de León, Guanajuato. Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación. **SEGUNDO.** - Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito, realice el pago de los derechos de publicación. **TERCERO** . - Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato. A continuación, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por mayoría simple con tres votos en contra emitidos por los Regidores: Vanessa Montes de Oca Mayagoitia, Gabriela del Carmen Echeverría González, Gabriel Durán Ortiz.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 2021.

Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **4. PRIMERO.** - Se aprueba la asignación de uso de suelo, para la fracción de la parcela 109-Z-1 P2/2 División en Ejido La Laborcita de esta ciudad de León, Guanajuato, con una superficie de 4,919.93 m²; de ser Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) a Servicios de Intensidad Alta (S3), cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se inserta:



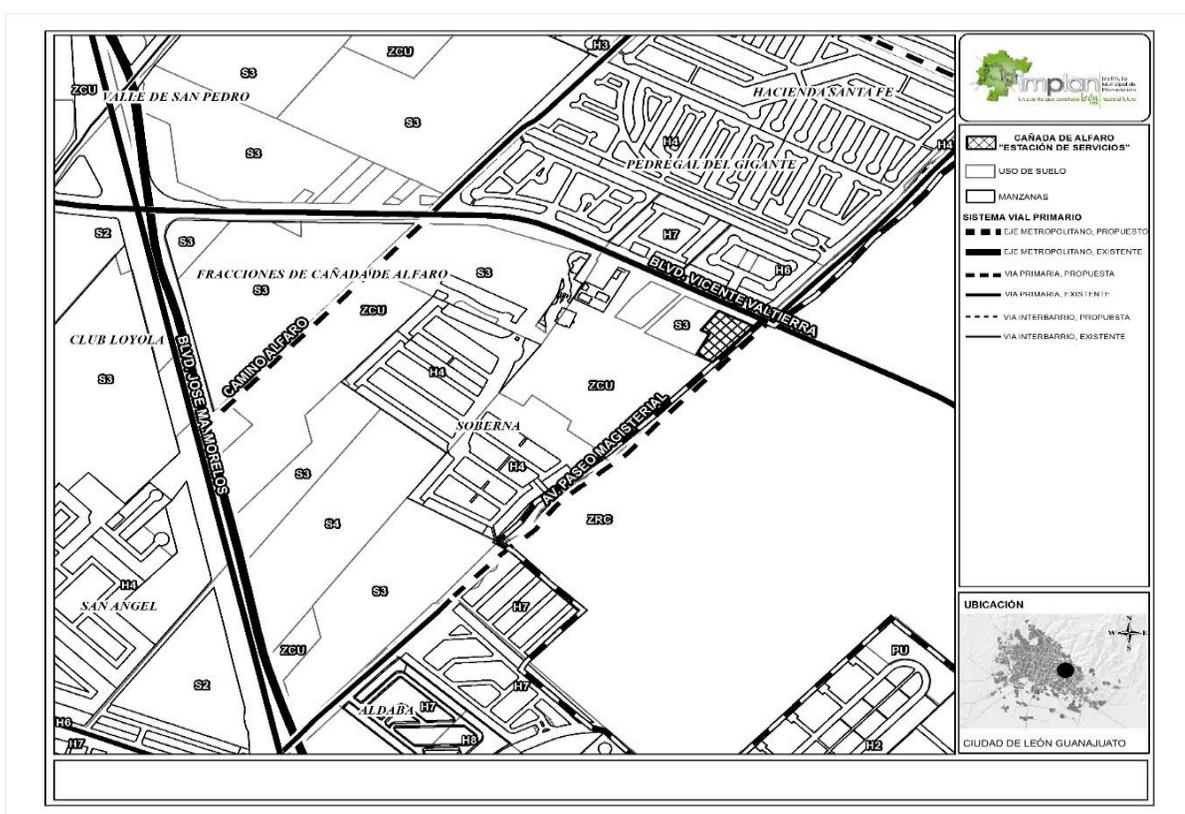
Superficie: 4,919.93 m². Al noreste 85.51 metros en línea recta inclinada, lindando con la parcela 108; al sureste 122.12 metros en línea recta inclinada, lindando con la división 1; al sureste 50.00 metros en línea recta inclinada, lindando con la división 3; al sureste 40.00 metros en línea recta inclinada, lindando con la división 3; al sureste 14.62 metros en línea recta inclinada, lindando con Blvd. Duarte; al noroeste 38.19 metros en línea recta inclinada, lindando con resto del predio; al noroeste 32.97 metros en línea recta inclinada, lindando con resto del predio; y al noroeste 6.06 metros en línea recta inclinada, lindando con resto del predio. De acuerdo a la Constancia de Factibilidad con número de control 53-4956/2021, emitida por la Dirección General de Desarrollo

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 2021.

Urbano, la superficie que se encuentra dentro del inmueble materia de esta asignación y que corresponde al trazo de Bulevar Duarte, se le otorga el destino de vialidad pública. Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el anexo dos de este acuerdo y que a continuación se inserta: **I.** La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en la constancia de factibilidad con número de control 53-4956/2021 emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano de fecha 03 de febrero de 2021. **II.** En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del desarrollador. **III.** Se deberán de realizar las obras que se dictaminen en el manifiesto de impacto vial, a fin de mitigar los efectos que produce la generación y atracción de viajes de vehículos generados por el proyecto, con las especificaciones que determine la Dirección General de Movilidad. **IV.** Presentar manifestación de impacto ambiental, y cumplir con las especificaciones que al respecto le determine la autoridad competente en la autorización respectiva. **V.** El propietario deberá urbanizar dentro de su predio el Blvd. Duarte con la sección que le señale la dirección general de desarrollo urbano y con las especificaciones constructivas que determine la autoridad competente. **VI.** Cumplir con las condicionantes que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el oficio del dictamen técnico de factibilidad de servicios positivo tipo B, con la referencia ND/040/2021 de fecha 25 de enero de 2021. **VII.** Toda infraestructura existente en el inmueble queda sujeta al dictamen del organismo operador correspondiente. Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación. **SEGUNDO.** - Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito, realice el pago de los derechos de publicación. **TERCERO.** - Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León,

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 2021.

Guanajuato. Acto continuo, aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **5. PRIMERO.** - Se aprueba la asignación de uso de suelo, para 4 fracciones del predio rústico denominado “Cañada de Alfaro” de esta ciudad de León, Guanajuato, actualmente ubicado en Bulevar Vicente Valtierra número 7536, con una superficie total de 5,917.66 m² de ser Zona de Consolidación Urbana (ZCU) a Servicios de Intensidad Alta (S3), cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se inserta:

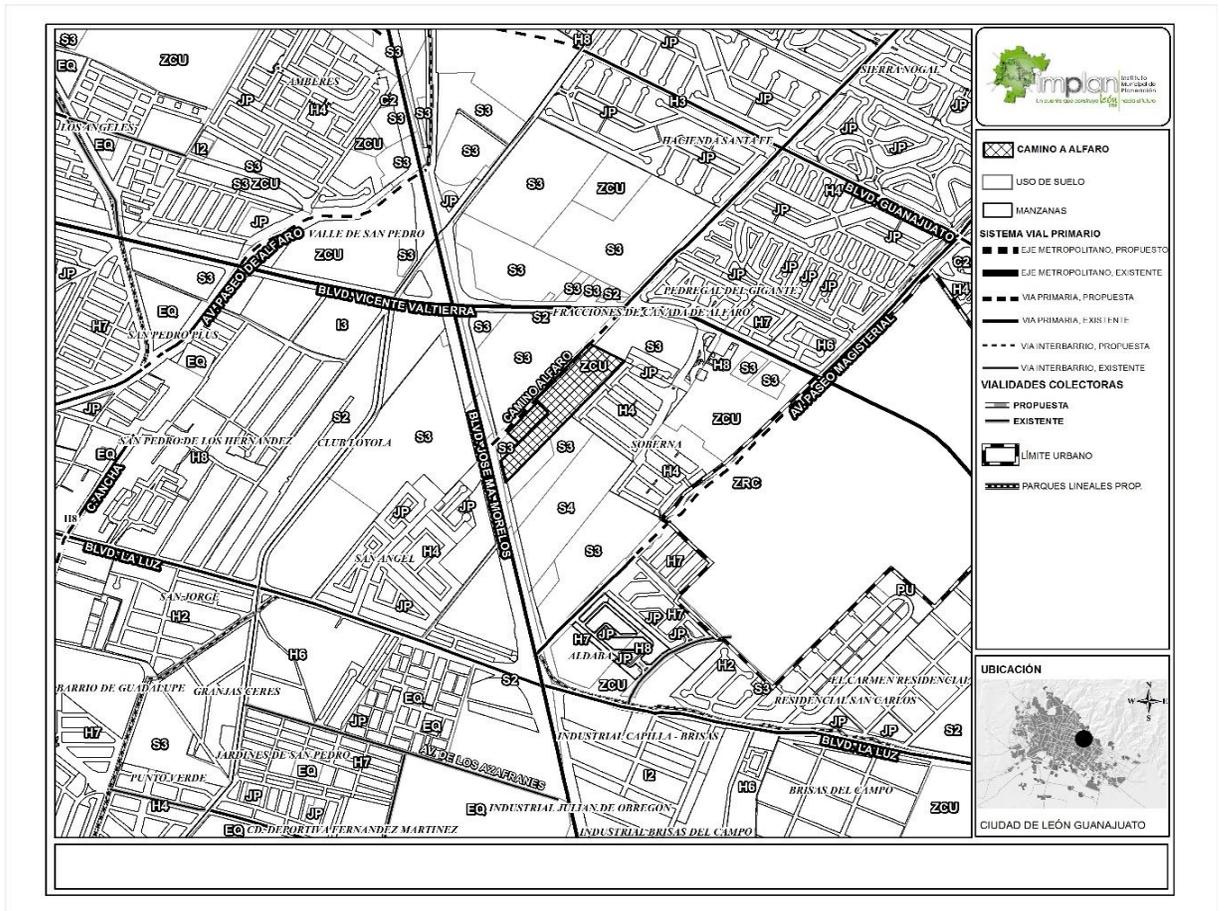


1. SUPERFICIE 657.44 m². Al noreste 74.44 mts., (setenta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros), con el Boulevard Vicente Valtierra; **al suroeste 73.28 mts.,** (setenta y tres metros veintiocho centímetros), con propiedad privada; **al sureste 9.56 mts.,** (nueve metros cincuenta y seis centímetros), con el arroyo de las Liebres; y **al noroeste 8.84 mts.,** (ocho metros ochenta y cuatro centímetros), con División 3 (tres). **2. SUPERFICIE 218.08 m². Al norte en 3.00 metros** con propiedad privada; **al sur en 7.00 metros** con calle proyecto; **al oriente en 44.073 metros** con División 2; y **al poniente en 45.00 metros** con propiedad privada. **3. SUPERFICIE 1,563.53 m². Al norte en**

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 2021.

45.585 metros con propiedad privada; **al sur** en 26.747 metros con calle proyecto; **al oriente** en 47.205 metros con División 1; y **al poniente** en 43.232 metros con División 3. **4. SUPERFICIE 3,478.615 m².** **Al noreste** en línea de poniente a oriente con rumbo al sureste en 73.317 metros con Juan Ángel Solís Becerra; **al noroeste** en línea que va de norte a sur 42.212; quiebra al este en 17.94 metros; quiebra al sur en 6.389 metros con Luis Ernesto Ayala Torres; **al sureste** 53.452 metros con Arroyo de Las Liebres; y **al suroeste** en línea quebrada que va de oriente a poniente en 49.670 metros con Carlos Alberto Chávez Becerra. La superficie, medidas y colindancias quedan sujetas al deslinde en campo que para tal efecto realicen las autoridades competentes. De acuerdo a la Constancia de Factibilidad con número de control 55-4242 emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano de fecha 07 de diciembre de 2020, la superficie que se encuentra dentro del inmueble materia de esta asignación y que corresponde al trazo de Avenida Paseo Magisterial, se le otorga el destino de vialidad pública. Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el anexo dos de este acuerdo y que a continuación se inserta: **I** La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en la Constancia de Factibilidad con número de control 55-4242/2020 emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano de fecha 07 de diciembre de 2020. **II.** En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del desarrollador. **III.** Se deberán de realizar las obras que se dictaminen en el manifiesto de impacto vial, a fin de mitigar los efectos que produce la generación y atracción de viajes de vehículos generados por el proyecto, con las especificaciones que determine la dirección general de movilidad. **IV.** Presentar manifestación de impacto ambiental, y cumplir con las especificaciones que al respecto le determine la autoridad competente en la autorización respectiva. **V.** El propietario deberá obtener de la CONAGUA el dictamen técnico respecto a la zona de restricción federal del arroyo de las liebres, así como realizar aquellas obras que determine dicha autoridad. **VI.** Con base al proyecto arquitectónico y el dictamen del manifiesto de impacto vial, el propietario deberá de urbanizar con la sección que le señale la Dirección General de Desarrollo Urbano y con las especificaciones

constructivas que determine la autoridad competente la Av. Paseo Magisterial, dentro de su predio. **VII.** Cumplir con las condicionantes que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el oficio del dictamen técnico de factibilidad de servicios positivo tipo B, con la referencia ND/083/'21 de fecha 18 de febrero 2021. **VIII.** Toda infraestructura existente en la inmueble queda sujeta al dictamen del organismo operador correspondiente. Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación. **SEGUNDO.** - Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito, realice el pago de los derechos de publicación. **TERCERO.** - Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, aprobado por mayoría simple con cuatro votos en contra emitidos por los Regidores: Vanessa Montes de Oca Mayagoitia, Gabriela del Carmen Echeverría González, Gabriel Durán Ortiz y Fernanda Odette Rentería Muñoz. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **6. PRIMERO.** - Se aprueba la asignación de uso de suelo, para dos fracciones de terreno que formaron parte del predio que se denominó "El Crespo" y "El Porvenir", ubicado actualmente en Bulevar José María Morelos de esta ciudad de León, Guanajuato, con una superficie total de 54,714.37 m² de ser Zona de Consolidación Urbana (ZCU) a Servicios de Intensidad Alta (S3), cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se inserta:



SUPERFICIE DE 47,977.90 m². Al noreste 127.01 m (ciento veintisiete metros un centímetro) con camino de por medio, con propiedad que es o fue de la señorita Edy Nienow Herter; **al noroeste** en línea quebrada 255.27 m (doscientos cincuenta y cinco metros veintisiete centímetros), mediando camino a Alfaro, con propiedad que es o fue de embotelladora Coca Cola, quiebra al suroeste en 60.18 m (sesenta metros dieciocho centímetros), quiebra al noroeste en 219.31 m (doscientos diecinueve metros treinta y un centímetros), con propiedad que es o fue del señor Benjamín Zermeño Cabrero; **al sureste** 556.21 m (quinientos cincuenta y seis metros veintiún centímetros) con propiedad que es o fue de Edy Nienow Herter; y **al suroeste** 73.50 m (setenta y tres metros cincuenta centímetros) con Boulevard José María Morelos, antes libramiento carretero norte. **SUPERFICIE DE: 6,736.47 M².** Al noreste 139.75 metros en línea recta inclinada, lindando con camino a Alfaro; **al noreste** 49.32 metros en línea recta inclinada, lindando con resto del predio; **al suroeste** 48.03 metros en línea recta inclinada, lindando con Blvd. José María Morelos; y **al sureste** 137.19 metros en línea recta inclinada, lindando con resto del predio. La superficie, medidas y

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 2021.

colindancias quedan sujetas al deslinde en campo que para tal efecto realicen las autoridades competentes. De acuerdo a la Constancia de Factibilidad con número de control 55-66132021, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, la superficie que se encuentra dentro del inmueble materia de esta asignación y que corresponde al trazo de Camino a Alfaro y Bulevar José María Morelos, se le otorga el destino de vialidad pública. Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el anexo dos de este acuerdo y que a continuación se inserta: **I.** La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en las Constancia de Factibilidad con número de control 55-6613/2021 de fecha 11 de febrero de 2021. emitida por la Dirección de zona nor-orientada adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano. **II.** En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del desarrollador. **III.** Se deberán de realizar las obras que se dictaminen en el manifiesto de impacto vial, a fin de mitigar los efectos que produce la generación y atracción de viajes de vehículos generados por el proyecto, con las especificaciones que determine la Dirección General de Movilidad. **IV.** Presentar manifestación de impacto ambiental, y cumplir con las especificaciones que al respecto le determine la autoridad competente en la autorización respectiva. **V.** El propietario deberá de urbanizar dentro de su predio la vialidad Camino Alfaro con la sección que le señale la Dirección General de Desarrollo Urbano y con las especificaciones constructivas que determine la autoridad competente. **VI.** Cumplir con las condicionantes que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el oficio del dictamen técnico de factibilidad de servicios positivo tipo B, con la referencia ND/090/21 de fecha 23 de febrero 2021. **VII.** Toda infraestructura existente en la inmueble queda sujeta al dictamen del organismo operador correspondiente. Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación. **SEGUNDO.** - Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito, realice el pago de los derechos de publicación. **TERCERO.** - Se

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 2021.

instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato. Acto seguido, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. De igual forma, la Síndico Leticia Villegas Nava da lectura a unos dictámenes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el municipio de León, Guanajuato (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos:

1. PRIMERO. - Se autoriza la celebración de un convenio de afectación por causa de utilidad pública con motivo de la obra denominada **“Proyecto Ejecutivo Bulevar Cañaveral tramo de: Bulevar Vicente Valtierra a Bulevar Juan Alonso de Torres”**, respecto de una fracción de terreno con una superficie de 297.64 m² (doscientos noventa y siete punto sesenta y cuatro metros cuadrados) que se desprenden de una superficie mayor del inmueble que se identifica como fracción del predio rústico conocido con el nombre de la “Valenciana” de esta ciudad, propiedad de la sociedad mercantil denominada **“SANDOMAR S.A. DE C.V.”**. Dicho instrumento jurídico habrá de celebrarse en los términos y condiciones del documento que como anexo único, forma parte del presente acuerdo y en el cual además se establecen las medidas y colindancias correspondientes. **SEGUNDO.** - Se autoriza cubrir a la parte afectada la cantidad de \$315,000.00 (Trescientos quince mil pesos 00/100 M.N.) por la afectación del inmueble. El pago estará sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el convenio de afectación referido en el punto de acuerdo que antecede y a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente. **TERCERO.** - Se instruye a la Dirección de Derecho de Vía para que en el ámbito de su

competencia realice todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo; asimismo se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar los movimientos procedentes en el padrón de bienes municipales una vez cubiertas las formalidades legales para ello. **CUARTO.** - Se aprueban todos los actos administrativos y financieros que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo y se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar las acciones y modificaciones presupuestales para obtener los recursos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo en los términos y plazos establecidos en el convenio de afectación que se autoriza. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2. PRIMERO.** - Se autoriza la celebración de un convenio de afectación por causa de utilidad pública con motivo de la obra denominada **“Proyecto Ejecutivo Bulevar Cañaveral tramo de: Bulevar Vicente Valtierra a Bulevar Juan Alonso de Torres”**, respecto de una superficie de terreno de 4,116.53 m² (cuatro mil ciento dieciséis punto cincuenta y tres metros cuadrados), la cual se desprende de una superficie mayor del inmueble identificado como fracción de predio rústico denominado “La Laborcita o Tabla del Capulín” de esta ciudad, propiedad de la C. María Elena Lagarde de Becerra también conocida como María Elena Lagarde González. Dicho instrumento jurídico habrá de celebrarse en los términos y condiciones del documento que, como anexo único, forma parte del presente acuerdo y en el cual además se establecen las medidas y colindancias correspondientes. **SEGUNDO.** - Se autoriza cubrir a la parte afectada la cantidad de **\$ 4,262,000.00 Cuatro millones doscientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.**, por la afectación del inmueble. El pago estará sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el convenio de afectación referido en el punto de acuerdo que antecede y a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto

de egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente. **TERCERO.** - Se instruye a la Dirección de Derecho de Vía para que en el ámbito de su competencia realice todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo; asimismo se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar los movimientos procedentes en el padrón de bienes municipales una vez cubiertas las formalidades legales para ello. **CUARTO.** - Se aprueban todos los actos administrativos y financieros que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo y se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar las acciones y modificaciones presupuestales para obtener los recursos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo en los términos y plazos establecidos en el convenio de afectación que se autoriza. A continuación, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo.

En el punto VIII del Orden del Día, relativo Asuntos Generales. En uso de la voz, La Regidora Karol Jared González Márquez presenta un posicionamiento respecto a la iniciativa que el Secretario dará cuenta, relativa a las Disposiciones Administrativas mediante las cuales se emite la Paleta Vegetal, en los términos siguientes: *“El día de hoy me siento muy contenta de que por fin se presenta la iniciativa de la actualización de la paleta vegetal que con tanto tiempo se ha venido trabajando; agradecer y reconocer primero a nuestra Comisión de Medio Ambiente que gracias al trabajo de todos y todas pudimos llegar al consenso sin colores, ni partidos, y se logra que esta iniciativa sea presentada por toda la comisión, que sigamos trabajando con las coincidencias que se llama medio ambiente de nuestro León. Por supuesto agradecer a los integrantes del fondo ambiental, a la Dirección de Medio Ambiente, a las administraciones pasadas y los estudios generados por las mismas, a la Universidad de Chapingo, académicos, ambientalistas, desarrolladores y expertos que han hablado con un acompañamiento con su expertiz y opiniones en este*

listado de especies con enfoque de cambio climático. La paleta vegetal es un listado de especies de árboles arbustos y palmeras acorde a criterios ambientales que se eligen e incorporan a un diseño paisajístico, y en León fuimos más allá puesto que se hizo un estudio muy minucioso principalmente por la Universidad de Chapingo, que son los expertos de cómo estamos realmente en nuestra ciudad en condiciones de suelo, captaciones de dióxido de carbono, clima y en todas las condiciones que tenemos actualmente; en pocas palabras del estrés que hoy vivimos en nuestra ciudad y con esto de llamar a un desequilibrio que tenemos aquí. Esto es una de las tantas respuestas del calor extremo que sentimos el día de hoy, no es que el clima cambiara así nada más, sino que fue lo que ocasionó el cambio de nuestro clima, y es por ello que se llevó a cabo un estudio integral de esta actualización con sentido del cambio climático para conocer qué especies son las más adaptadas y resilientes al estrés que vivimos hoy en nuestra ciudad. Hoy tenemos una oportunidad de enfocar nuestros esfuerzos en procurar nuevamente el reequilibrio en nuestro entorno con acciones concretas, todo este proceso inició en el 2019 con la inquietud por parte de la comisión para luego en febrero del 2020 llevar la iniciativa al fondo ambiental y posteriormente a la aprobación de su recurso para que fuera todo el trabajo del año pasado entre cruces, mesas de trabajo y también un campo, un levantamiento del campo por parte de la Universidad de Chapingo que aquí estuvieron con nosotros en septiembre, estos expertos hicieron las muestras de manera física de cómo están nuestros árboles actualmente; hubo por supuesto varias mesas de trabajo con una consulta real, abierta a la ciudadanía para mostrar los trabajos preliminares con orden y metodología para conocer sus opiniones con personalidades que ya hice mención al inicio. Faltan algunos estudios por integrar, falta aún sumar todos los esfuerzos que se han venido generando para poder realizar un programa de re naturalización al 2040. Seguimos trabajando para que sea una realidad; la responsabilidad es de todas y de todos, pero juntos sigamos trabajando para dejar el mundo mejor de cómo lo encontramos.” Después, sobre este mismo tema, la Regidora Fernanda Odette Rentería Muñoz manifiesta que fue un trabajo formulado para la emisión del inventario realizado en las diferentes mesas de trabajo; señalando asimismo que aunque no está de acuerdo con el total de las especies seguirá impulsando para que las especies nativas cobren mayor importancia y relevancia en la vida de la ciudad, por lo que una vez puesto a consideración del Ayuntamiento deben de sumar esfuerzos a fin de fomentar su producción, conservación y distribución. Enseguida, el Secretario da cuenta al Honorable Ayuntamiento que en fecha 8 de

marzo del año que transcurre fue presentada la iniciativa de Disposiciones Administrativas mediante las cuales se emite la Paleta Vegetal para la Zona Urbana en el Municipio de León, Guanajuato; formulada por las y los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, las referidas iniciativas les serán enviadas para su conocimiento (se agrega al apéndice del acta). A continuación, el Presidente turna a las comisiones correspondientes el proyecto de iniciativa en mención, para su estudio y análisis respectivo. En otro asunto, la Regidora María Olimpia Zapata Padilla presenta un posicionamiento relativo al día 8 de marzo en los siguientes términos: *“8 de marzo, ¿festejo o conmemoración? para cambiar una sociedad debemos construir y educar, este año a diferencia de otros recibí menos felicitaciones por el día de la mujer, creo que igual mis compañeras vieron, leyeron o recibieron menos. Esto nos habla de una concientización de esta fecha, es un pequeño avance en la lucha por lograr una igualdad sustantiva, pero ¿por qué no felicitar? ¿Por qué el día 8 de marzo no se celebra el ser mujer? El día 8 de marzo se conmemora una lucha histórica de cientos de mujeres que nos antecieron, de mujeres que se unieron en una sola voz y dieron su propia vida para lograr un solo objetivo: se le reconocieran sus derechos humanos. Veamos un poco de historia, los primeros movimientos surgen a mediados del siglo XVIII y toman mayor fuerza al final del XIX, después de la Revolución Industrial, este fue un periodo histórico que transformó la economía y el modo de trabajo, sin embargo uno de los problemas más grandes era que muchas mujeres eran explotadas y ninguna ley las protegía. 8 de marzo de 1857, las mujeres que trabajaban en la industria de Nueva York organizaron una huelga, ellas peleaban porque hubiera salarios más justos y condiciones laborales más humanas; dos años más tarde las manifestantes crearon el primer sindicato para pelear por sus derechos. 8 de marzo de 1908, 51 años después 15,000 mujeres vuelven a tomar las calles de Nueva York para exigir un aumento de sueldo, menos horas de trabajo, derecho al voto y prohibido el trabajo infantil, el eslogan que utilizaron fue pan y rosas, pan representaba la seguridad económica y las rosas una mejor calidad de vida; no fue hasta después de la Segunda Guerra Mundial que más países se unieron y conmemoraron el día de la mujer. En el año de 1975 las Naciones Unidas celebraron por primera vez el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo; hoy en día la lucha sigue, puede erradicar la violencia de género y lograr que exista una igualdad entre mujeres y hombres; han pasado 3 siglos del inicio de esta lucha y según el Foro Económico Mundial aún faltan 170 años para cerrar completamente las brechas de género a nivel mundial, la desigualdad es evidente en muchos*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 2021.

aspectos de la vida, se nota en las posibilidades laborales, en el acceso a los servicios de salud, en vivir una vida sin violencia, en el acceso a los sistemas de justicia o en acceder a la educación de manera igualitaria, y qué decir del aumento en 2020 de la violencia contra mujeres; en esta lucha la trinchera o el lugar que ocupemos es tan relevante como las acciones afirmativas que realicemos para disminuir la brecha de desigualdad y sumemos la construcción de una igualdad sustantiva eliminando todos los tipos de violencia y podamos alcanzar un lugar seguro e igualitario para nuestras mujeres y niñas, para que logremos terminar con la desigualdad, el silencio, la exclusión y la discriminación. Debemos eliminar palabras como androcentrismo, patriarcado, sexismo y machismo de nuestro vocabulario, es momento de entender que los feminismos no son el enemigo, es momento de dejar a un lado los colores y fobias, es hora de entender que ser feminista es ser una persona que cree en la igualdad, es hora de unirnos en una sola voz, defender los derechos de las mujeres y construir la igualdad de género. Hoy celebro que cada vez más mujeres en Guanajuato están ocupando posiciones relevantes y de suma importancia para la toma de decisiones, ya sea en lo público como ser Secretaria de Gobierno, Secretaria del Sistema de Seguridad Pública, Presidentas o Embajadoras, y en lo privado como Presidenta de alguna cámara o colegio o de alguna transnacional. Estos espacios nos ayudan a fortalecer este movimiento y esta lucha por la igualdad, no olvidemos que el Estado debe crear las condiciones para que las mujeres vivamos con el respeto a nuestros derechos humanos y la sociedad no debe ser tolerante a la violencia contra las mujeres y a cualquier forma de cosificación de las mujeres, por ello y como es costumbre en el Ayuntamiento de León nos sumamos con una acción afirmativa, hoy gracias a mis compañeras y compañeros y a nuestro Presidente Municipal hemos aprobado enviar al Congreso del Estado una iniciativa para reformar la Ley de Responsabilidades Administrativas, buscamos que se consideren las conductas de hostigamiento y acoso sexual como una falta de carácter grave, es decir aquella persona que realice y se le compruebe alguna conducta de este tipo en la administración pública, será sancionada hasta con 90 días de suspensión del empleo, se le destituya del cargo, se le imponga una multa o se le inhabilite. Estas reformas favorecen al fortalecimiento del trato digno y respetuoso en el servicio público con base en una cultura organizacional que dé pautas claras de prevención, detección y actuación ante situaciones de violencia de cualquier tipo y para que se considere sobre todo el enfoque de perspectiva de género en cualquier actuar público. En León demos el siguiente paso y demostremos a todos y todas al unísono que luchamos por la igualdad de género, que el 8 de marzo es hoy y todo el año, que defendemos los derechos de las mujeres, esta lucha todavía no termina, es una

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 2021.

lucha de día a día, de espacio en espacio. Quiero agradecer a las mujeres y hombres que sumaron a este proyecto, a las representantes de la sociedad civil organizada, a mis compañeras y compañeros de Cabildo, porque haciendo equipo sumamos a la búsqueda de una igualdad sustantiva, porque haciendo equipo hacemos que las mujeres y niñas tengan un pleno desarrollo libre de violencia. Quiero terminar citando a una de las principales feministas mexicanas la Doctora Marcela Lagarde: “Ninguna causa la ha logrado una sola mujer, las causas feministas son colectivas, no pueden lograrse individualmente, si una mujer cambia, cambia ella; pero si cambiamos todas, cambia el género”. Enseguida, el Presidente manifiesta sumarse con entusiasmo a la iniciativa para seguir fortaleciendo de manera afirmativa la igualdad sustantiva entre todos. Continuando con este punto del orden del día, la Regidora Fernanda Rentería Muñoz presenta un asunto para ser votado como de urgente resolución en los términos siguientes: *“La que suscribe Fernanda Odette Rentería Muñoz, Regidora del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción III y IV de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato, 10 fracción V, 25 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de León Guanajuato, me permito presentar a consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio, un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para que se acuerde realizar un respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, para que conforme a sus atribuciones, ordene a la Secretaría de Educación de Guanajuato la coordinación con los 46 municipios para que se establezca una fecha para el regreso a las aulas y las acciones necesarias que garanticen que la totalidad de las escuelas públicas y privadas sean aptas para la modalidad presencial o híbrida de conformidad con lo siguiente: Nelson Mandela decía “La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo”. Se cumplió un año de la declaratoria de pandemia del virus SARS- COV2 y con ello las diferentes medidas que se tomaron en torno a evitar contagios; los meses de diciembre y enero fueron de los más complicados para el municipio y en general para el estado, ya que el incremento de contagios fue considerable; doce semestres que nos han enseñado un constante y perfecto lavado de manos, aun cuando había resistencia respecto al uso de cubrebocas poco a poco la población se fue adaptando a esta medida, y qué decir de aquella en la que se demostró que la cortesía, el respeto y la amistad no tiene que ser acompañado necesariamente con un saludo de beso y un abrazo. Como hemos visto el sector económico fue de los más afectados, muchas empresas quebraron por la baja considerable en consumos, quienes tenían un pequeño*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 2021.

negocio a las afueras de compañías y escuelas dejaron de percibir lo que un poco o en mucho era el sustento de la familia. Otro sector afectado fue el educativo ya que en esta nueva normalidad se tuvieron retos al principio, ya que no todos presentaban las mismas oportunidades de acceso al internet o instrumentos tecnológicos, y quienes aun teniéndolos es un verdadero reto estar al día y mandar las tareas en los plazos establecidos por los docentes. Ha pasado un año y la población se pregunta ¿nuestras hijas e hijos están aprendiendo como si estuvieran dentro de un aula escolar? y la respuesta es evidente, las niñas, los niños y adolescentes requieren de atención personalizada para que sus dudas sean resueltas, y por supuesto requieren de la convivencia con más niños y despejar ideas, a lo que mucho tiempo estuvieron acostumbrados, ya que las clases presenciales contribuyen al desarrollo personal de las y los estudiantes. Tristemente para muchos niños su lugar seguro es la escuela y basta con ver los reportes de la Secretaría de Seguridad Pública que evidencian que la violencia doméstica ha ido en aumento ante la falta de educación presencial, los expertos destacan varias afectaciones en estos niños, niñas y adolescentes, uso obsesivo de pantallas, falta de desarrollo en habilidades sociales, rezago académico a pesar del gran esfuerzo que están haciendo escuelas y docentes, lo cual realmente es de admirarse; la mayoría de los estudiantes no cuentan con las herramientas y el material necesario, el impacto emocional al haber frenado su vida social las niñas, los niños y adolescentes están teniendo desbordes emocionales, ansiedad, regresiones y poca tolerancia a la frustración y el estrés; aunado a esto madres, padres, hermanas, tías, tíos, abuelitas, abuelitos, vecinos han tenido por algún momento del confinamiento que fungir como maestro, tener la paciencia y buscar la información para poder solucionar las dudas que tienen los estudiantes, además de recurrir a la imaginación para realizar actividades que contribuyan a una activación física, ya que está comprobado que durante esta pandemia ha incrementado la obesidad en todos los sectores de la población. Conforme a un estudio realizado por la Confederación Nacional de Escuelas Particulares, ante las medidas impuestas se estima un cierre del 40 % de las escuelas privadas del país, lo que además ocasiona un incremento en la matrícula de las escuelas públicas, las cuales no son suficientes, representa un aumento en la deserción escolar; ante la urgencia de la reactivación económica se autorizó la apertura de establecimientos tales como bares, restaurantes, bares con etiqueta de restaurante-bar, gimnasios, salones de fiesta y exposiciones, estableciendo protocolos de seguridad e higiene que ha logrado reactivar este sector tan importante para la economía del estado, con lo cual estoy de acuerdo. Es importante que de forma responsable el Gobernador a través de la Secretaría de Educación de Guanajuato establezca un canal de comunicación

y coordinación con los 46 municipios para fijar una fecha de regreso a las aulas, si bien el presente exhorto va relacionado a la declaración que hizo el Gobernador en el que mencionó que era posible que el regreso a clase fuera en el mes de agosto siempre y cuando las condiciones lo permitieran, yo quisiera saber ¿qué se está haciendo para que las instituciones educativas cuenten con las condiciones necesarias para el regreso a clases? el regreso a clases tiene que ser a la brevedad, eso sí, las instituciones educativas deberán contar con todas las medidas sanitarias, protocolos y coordinación de diferentes autoridades como salud para la supervisión y las autoridades en materia de movilidad para evitar aglomeraciones en el transporte público, se trata de establecer protocolos en grupos reducidos, clases al aire libre, adaptación a los programas de trabajo, y sin duda en un principio este regreso a clases deberá ser híbrido. Es de reconocer el trabajo realizado respecto al mantenimiento de escuelas, pero se debe garantizar a los padres y madres de familia que sus hijos se encontrarán en un lugar seguro en donde las aulas cuenten con suficiente ventilación, suministro de limpieza, personal permanente para el aseo, equipo de protección para docentes, estudiantes y personal de mantenimiento. El Gobierno del Estado y los Municipios deberán realizar las modificaciones presupuestales necesarias para apoyar el acondicionamiento de las aulas y dotar de insumos y materiales para el regreso a clase de forma presencial o híbrida. Asimismo la vacunación al sector educativo debe ser prioridad para el Gobierno del Estado. Por lo anteriormente expuesto y fundado solicito a este Cuerpo Edilicio se apruebe el siguiente acuerdo: ÚNICO .-El Honorable Ayuntamiento de León Guanajuato hace un respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, para que conforme a sus atribuciones ordene a la Secretaría de Educación de Guanajuato la coordinación con los 46 municipios para que se establezca una fecha para el regreso a las aulas, así como las acciones necesarias que garanticen que la totalidad de las escuelas públicas y privadas sean aptas para la modalidad presencial o híbrida.” Acto continuo, el Presidente somete a consideración del Cuerpo Edilicio si el asunto planteado por la Regidora Rentería Muñoz se califica como de urgente y obvia resolución; desprendiéndose las siguientes intervenciones de los Ediles al momento de emitir su voto: la Regidora Gabriela Echeverría González señala que hace falta un sustento de salud a fin de continuar con la propuesta; el Regidor Salvador Sánchez Romero comenta que su voto será en contra por considerar que el asunto pudo haberse discutido primero en comisiones; la Síndico Leticia Villegas Nava manifiesta estar de acuerdo en que ya es tiempo de

revisar el asunto, pero que sin embargo se debió tratar primero en comisiones; refiriendo finalmente el Presidente que el espíritu es algo que deben dejar entrar, siendo por eso que han venido fortaleciendo el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, el cual recientemente presentó un documento donde se establecen los lineamientos que los especialistas abren a la consideración de las autoridades sanitarias y educativas para lograr la efectiva reactivación escolar, solicitando en ese sentido a la Presidenta de la Comisión de Educación, Regidora Esquivel Arrona se lo comparta a la Regidora Rentería Muñoz. Por lo anterior, se tiene que el asunto no se califica como de urgente y obvia resolución por contar únicamente con dos votos a favor emitidos por los Regidores: Fernanda Odette Rentería Muñoz y Alfonso de Jesús Orozco Aldrete. Enseguida, la Regidora Ana María Esquivel Arrona manifiesta que a todos preocupa el regreso a clases, pero deben ser conscientes de que efectivamente haya una planeación; añadiendo que el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, conformado por padres de familia, maestros, autoridades y Sindicatos, llevó a cabo un mesa para la reactivación escolar elaborando un diagnóstico en todos los sentidos, como salud e infraestructura para propiciar la posibilidad de una fecha de regreso a clases, documento que con gusto compartirá con la Regidora Fernanda Rentería, a quien también invita a las mesas de análisis del Consejo de Participación; en ese tenor la Regidor Rentería pide le compartan la convocatoria para estar presente en las reuniones. Después, el Regidor Gabriel Durán Ortiz presenta un asunto general para reiterar la celebración de una mesa de trabajo a fin de revisar el posible inicio de la apertura de la Agencia de Desarrollo del Plan Maestro de Regeneración del Barrio Arriba. Sobre el particular, el Regidor Salvador Sánchez Romero propone continuar con las mesas de trabajo el día 22 de marzo, quedando cordialmente invitado el Regidor Durán Ortiz así como todos los que deseen participar; asimismo, el Presidente comparte que el día de ayer tuvieron la presentación de resultados del Foro de Inclusión desarrollado con especialistas de la UNESCO,

adquiriendo metodologías, sistematización e indicadores para promover el desarrollo, además de ver la posibilidad de buscar la activación de ese importante barrio para que León sea considerado ciudad creativa, que no solo tiene que ver con las artes o la innovación, sino también con el reconocimiento de aquellos oficios que han dado origen e identidad, como los que todavía prevalecen en nuestro lugar; agregando que a la luz de esas conversaciones vieron la oportunidad de provocar en el barrio atención integral de regeneración urbana, de profesionalización, de recuperación del orgullo y de identidad; señalando por último que estará al pendiente de las mesas de trabajo y del acompañamiento de gente de la UNESCO para someter a consideración del Cuerpo Edilicio el que León sea reconocido como una ciudad creativa, para conservar la identidad de uno de los barrios más importantes del municipio. A continuación, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González presenta un posicionamiento relativo al Estadio León en los términos siguientes: *“El anuncio de que el Estado y el Municipio de León hacen una coperacha para comprar el Estadio León nos ha caído definitivamente como una bomba a los leoneses. El deporte favorito de este Gobierno es despilfarrar nuestros recursos sin que se nos precisen de cuánto recurso pretenden disponer en esta época en la que estamos pasando crisis social, económica y de salud. Se pretenden gastar más de 700 millones de pesos; les anticipó que en cuanto llegue este tema a la Comisión de Adquisiciones de este Ayuntamiento la combatiremos con fuerza y argumentos. La salida es fácil, es decir que este problema fue adquirido, sin embargo no han iniciado ningún procedimiento ni administrativo ni legal de quienes han causado este daño a los leones, que son quienes crearon un fideicomiso mal hecho y quien ejecutó la cancelación del fideicomiso de manera anticipada sabiendo los problemas que esto iba a causar, y ahora lo más sencillo para ustedes es comprar al que nos robó nuestro propio estadio, todos sabemos que fue un robo, un despojo. En su momento cuestioné todo esto y el pago de más de 12 millones de pesos derivados de este juicio, esto sólo para pagar conceptos de gastos y costas que nunca se nos informó, y nos enteramos como siempre por los medios. Cuál es la prisa de adquirir un predio que hoy su uso de suelo está considerado dentro del polígono del Poliforum e imposible cambiarlo a uso comercial; los señores que se ostentan como los dueños no pueden mantener más que un estadio ahí, si ustedes con su mayoría vuelven a tomar la decisión solos de comprar este predio pasarán a la historia. Con el dinero de los*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 2021.

leoneses están pagando una extorsión, estamos en contra de usar fondos públicos para pagar una extorsión.” Posteriormente, dando continuidad a los asuntos generales, la Regidora Vanessa Montes de Oca Mayagoitia presenta un posicionamiento relativo a la colocación de una Malla Ciclónica en Brisas del Lago en los siguientes términos: *“Hace unos meses, en octubre, autoridades como la Secretaría de Seguridad Pública y el Director de Desarrollo Social estuvieron en Brisas del Lago. Ahí se hicieron diferentes acuerdos y seguimientos; uno de ellos era que por el tema de seguridad, ya que diario hay asaltos y robos, habían pedido una malla en el área de donación, y al día de hoy no se ha instalado la misma. Fui testigo la semana pasada, el Director de Desarrollo Social comentó que esta semana estaría listo pero no ha pasado, y ahora resulta que los ciudadanos tienen que pedir nuevamente por escrito la malla cuando ya llevan más de 5 meses hablando del tema, además de que también lo tiene que autorizar Medio Ambiente. Otro de los temas que los trae un poquito desesperados, por no decir totalmente desesperados, es que no han podido hacer la asamblea para instalar el comité, y el pretexto que les dan es que hasta que esté en semáforo verde se va a poder realizar la instalación de la asamblea. En este sentido Alcalde, creo que los directores sí se comprometen a dar seguimiento para atender a los ciudadanos, deben atender en tiempo y forma y no dejar que pase más tiempo, y ellos aun cuando estén organizados al interior de su colonia no sean tomados en cuenta, sí han tenido una serie de reuniones, incluso se los puede informar el Administrador de Servicios, que conoce de primera mano la información porque fue hace una semana. No se vale que no atiendan sus peticiones y que les digan que sí pero que las cosas no sucedan, y luego vuelvan a suscitarse donde tengan que meter un escrito nuevamente. En ese sentido, solicito se dé respuesta a la brevedad de algo que ya se había comprometido el Director de Desarrollo Social, además de que sigan al pendiente de la seguridad de la colonia porque han llegado a acuerdos y tratado de trabajar en conjunto con las diferentes dependencias.”* En ese tenor, el Secretario manifiesta ser importante considerar que el fraccionamiento no ha sido entregado a la Administración, siendo tal vez una de las razones por las que se han estado deteniendo los acuerdos; añadiendo que ha estado platicando con el Director de Obra Pública a efecto de que se gestione a la brevedad el posible cumplimiento de los compromisos que aún no se han considerado, siendo quizá uno de los motivos por lo que no se avanza, aunque de cualquier manera continuará revisando el tema. Sobre el particular, la Regidora Montes

de Oca señala que desde hace más de un año se solicitó el seguimiento al Director de Obra Pública, a la Directora de Desarrollo Urbano y al Regidor Sánchez Romero sin que se resuelva al respecto, además de que en algún momento el Regidor Alfonso Orozco pidió la municipalización; agregando estar en contra de que no haya eficiencia, comunicación y transversalidad en las direcciones trayendo a la vuelta y vuelta a la gente; mencionando por último que los ciudadanos han buscado la regularización por sus propios medios pero el desarrollador no les contesta; a continuación el Presidente indica que seguirá insistiendo en apoyar que los procesos se revisen y se agilicen. En otro asunto general, el Presidente informa del relevo que se dará en la Dirección General de Desarrollo Social, pues a partir de hoy, con mutuo consentimiento, el Licenciado Omar Hernández Palacios deja de prestar sus servicios como Director, y con esta misma fecha invitó a la Maestra Silvia de Anda Campos para que asuma la responsabilidad de esa importante dirección. Continuando con este punto del orden del día, el Presidente presenta un posicionamiento relativo al Distrito León MX en los términos siguientes: *“Quiero expresarles que el pasado mes de febrero recibimos una solicitud de los Patronatos de la Feria, de Explora y del Consejo Poliforum, donde nos solicitan buscar la manera de rescatar y mantener la integralidad del polígono para dirigirlo y vocacionarlo a los fines del Plan Maestro y del Plan Parcial, que se desarrollan por el Honorable Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de Planeación, y se perfilen sus vocaciones y su mejor aprovechamiento. Estos tres entes dieron las razones urbanísticas, sociales y económicas de las que se desprende la pertinencia de realizar tal operación. Ustedes entenderán que el Gobierno Municipal no cuenta con los recursos para poder realizar esta operación, por lo que se solicitó al Gobierno del Estado la posibilidad y disponibilidad de llevar estos procesos a efecto de cumplir con los objetivos del Distrito León MX. En consecuencia la semana pasada el Gobernador hizo del conocimiento público la respuesta positiva a la petición, agradezco su apertura y la total disposición para contribuir siempre al desarrollo de León. Ahora viene nuestra tarea, quiero dejarles con toda la tranquilidad y la calma de que no hemos llegado a ningún acuerdo, en estos momentos analizamos la propuesta para poner a su consideración el diseño de los mecanismos que resulten adecuados para concretar el dictamen, siempre buscando la transparencia y la rendición de cuentas*

para la ciudadanía. Por lo tanto quiero decirles que no hay ninguna definición, no hay ningún acuerdo, todavía no hay montos comprometidos; lo que se está manejando son especulaciones, y lo digo con mucha puntualidad. Una vez que se tenga la determinación del proceso y los tiempos que se llevará el procedimiento lo estaremos sometiendo a su consideración para valoración. Este es el estatus que actualmente tenemos, estaremos muy atentos a todas las opiniones y corrientes porque siempre trabajaremos en favor de los leoneses y con toda transparencia para que no haya ninguna susceptibilidad en estos procesos.” Al respecto, la Regidora Vanessa Montes de Oca presenta un posicionamiento en los siguientes términos: *“Esta parte se las voy a comentar como un cuento: Juan pueblo como millones de mexicanos día a día salía a trabajar diariamente para poder sacar adelante a su familia y veía con mucha tristeza que por cada 10 pesos que el ganaba, terminaba aportando 3 pesos al gobierno. Aunque a Juan no le gustaba pagar este dinero, hacía el sacrificio pensando que a cambio el gobierno le daría seguridad, servicios de salud, peajes y tal vez hasta transporte público de calidad para él y su familia, bajo esa lógica el papá, el hijo e incluso el mismo Juan Pueblo. Al igual que miles de leoneses estaban felices al voltear a ver que gracias a ese esfuerzo y a los cerca de 1000 millones de pesos de impuestos que ellos pagaron se había logrado construir un grandioso estadio de fútbol en el que toda la familia podría disfrutar los juegos de nuestro equipo, que cada temporada nos llena de orgullo; pero qué creen, gracias a la ineptitud y complicidad de los Gobiernos del PAN, ya no sé cuál de ellas es peor, ese estadio que con tanto esfuerzo de la ciudadanía fue construido de la noche a la mañana ya no era del pueblo, ya era de una sola persona, ahí la primera vez que el PAN abusaba de Juan Pueblo. Después de eso, no conformes con haber perdido el estadio, el Gobierno del PAN vino a decirle a Juan que no se preocupara, que ya había comprado terrenos para construir un nuevo estadio; lo que el PAN no le dijo es que se habían pagado casi 300 millones de pesos a sobreprecio y que ese dinero había salido nuevamente de los impuestos; aquí la segunda vez que el PAN abusaba del pueblo de León. Finalmente, una de las personas que con su voto a favor fue culpable de haber perdido el estadio y hoy ocupa un cargo de Gobernador del Estado, ordenó a este Ayuntamiento comprar nuevamente el estadio que el PAN perdió nuevamente con dinero de la ciudadanía. Es así que cumpliendo las instrucciones del Gobernador llegamos a este momento en que las excusas y pretextos sobrarán para pedirnos acompañar su propuesta de seguir tirando dinero de la ciudadanía, y peor aun pretendiendo que el pueblo reconozca esto como un triunfo. No señores eso no es un triunfo, es una vergüenza de la cual no vamos a ser cómplices, el pueblo se cansa de tanta tranza.”* Al respecto, la Regidora Fernanda Rentería

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 2021.

considera ser bueno que en estos momentos se los aclaren y se vaya a dar este proceso, esperando que realmente estén abiertos al diálogo porque las necesidades en la ciudad y el Estado son muchas antes de esto; añadiendo que deben tomar en cuenta que actualmente hay un litigio por parte de quienes realmente son representantes del Club Social y Deportivo León A.C., no siendo momento para hablar de comprar un predio porque no saben bien quién es realmente el representante, no debiendo arriesgarse en el tema. A continuación, el Presidente presenta un posicionamiento relativo a los apoyos por el COVID en los siguientes términos: *“Estamos conscientes que el escenario económico no es favorable, que la pandemia y la desaceleración económica que arrastramos desde 2019 están generando un grave impacto en nuestras empresas y en nuestros empleos, y desafortunadamente vamos a tardar mucho en recuperar. Desde que comenzó el problema hemos hecho muchos esfuerzos para apoyar a quienes han resultado más afectados, no nos hemos quedado de brazos cruzados, hemos venido manejando con eficiencia los recursos que son de todos, y así lo hicimos durante la pandemia y lo seguiremos haciendo con honestidad, responsabilidad y con sensibilidad. Solamente para ilustrar mis afirmaciones algunos ejemplos: mantuvimos en operación todas las capacidades del municipio aún con las afectaciones económicas, nunca hemos dejado de prestar un solo servicio público a la ciudadanía; este Ayuntamiento dio muestra de su capacidad de adaptación y de reacción al ser el primer Ayuntamiento, al menos en lo que yo tengo registro en Guanajuato, en sesionar gracias al uso de la tecnología, no perdimos una sola sesión ni se han interrumpido los trabajos de nuestras comisiones, lo que nos ha permitido ir haciendo las aprobaciones de los programas y las adecuaciones presupuestales que ha requerido la circunstancia. Además hemos seguido contando con la participación y la confianza ciudadana a unos días de haber concluido la campaña de descuento por el pronto pago del impuesto predial, obtuvimos durante este 2021 ingresos de 4.5% por encima del pronóstico, lo que apunta a la responsabilidad y el compromiso de nuestra gente en medio de la adversidad. Algo de lo que me siento gracias a su apoyo no satisfecho, pero creo en el rumbo correcto, es la protección que se ha dado a los empleos con el Programa León Contigo, el cual se diseñó con la participación ciudadana de aquellos empresarios que participan de manera honorífica en el Consejo de Economía de este municipio, así que fuimos los primeros en reaccionar y otorgar apoyos económicos que el año pasado sumaron más de 550 millones de pesos y que han logrado la protección de más de 86,000 empleos. Ahora bien, vamos*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 2021.

adelante con una nueva estrategia de recuperación al empleo 2021, esta es una muestra de que esta administración sabe atender lo urgente sin descuidar lo importante. Hoy gracias a su aprobación estaremos firmando un esfuerzo conjunto con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y el Instituto Estatal de Capacitación donde pretendemos beneficiar a más de 7,000 participantes con un monto total de 18 millones de pesos, es un esfuerzo no solamente para apoyar a recuperar su empleo, sino apoyarles a transitar a lo que será la nueva normalidad después de este COVID; eso habla de que seguimos realizando esfuerzos para poder fomentar diferentes programas, varios de ellos totalmente inéditos en nuestro municipio; ejemplo de esto son los proyectos de acuaponía que se están implementando en nuestras comunidades, de manera muy particular en las rurales y zonas de desarrollo de alta marginación, para fomentar el empleo y la producción de hortalizas, y si hubiera excedentes generar ingresos adicionales; marcas colectivas particularmente que las están aprovechando las mujeres, esas mujeres de las que hablaba la regidora Olimpia Zapata, que están en lucha constante para lograr esta igualdad sustantiva; pero también observar esta capacidad de integrar a los apicultores, muy poca gente sabe que el municipio tiene esa vocación y que tenemos de los mejores apicultores del país, quienes no solamente se dedican a atender el mercado nacional sino también el internacional. La semana pasada pudimos atestiguar la entrega de cheques a estas mujeres valientes que han sabido organizarse, un programa que se le llamó Caminemos Juntas Créditos Solidarios, esperemos que esto pueda utilizarse rápida y expeditamente para volver a ampliar la capacidad, este es un programa donde las instituciones financieras aportan el capital para los créditos, pero el Ayuntamiento, gracias a su aprobación, paga los costos financieros para que dichos créditos sean accesibles y de fácil pago para las mujeres que integran estos proyectos, para generar el autoempleo. Esto está llegando en el momento justo en que nuestra gente lo requiere, son proyectos que quiero agradecerle al Regidor Salvador Sánchez Romero, Presidente de la Comisión de Economía, porque de verdad se está apoyando con equipamientos. Así que hoy estamos aquí nuevamente reafirmando nuestro compromiso, y como se los decía desde finales del año pasado y principios de éste, sabremos atender la urgencia y darle respuesta a nuestros ciudadanos, y gracias al excelente manejo financiero de nuestro Ayuntamiento y de nuestro municipio es en donde tenemos esta capacidad de seguir respondiendo a la gente; así que este mensaje es muy claro de cómo estamos atendiendo lo urgente, cómo estamos atendiendo la contingencia pero al mismo tiempo sabemos mantener lo importante. Las voces que hablan de insensibilidad realmente están viendo un pedazo de la película, una parcialidad,

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 2021.

nuestra responsabilidad es el bienestar común en general pero sobre todo nuestra responsabilidad está en el elaborar programas, acciones y estrategias que sean integrales, y con esta visión lo estamos haciendo para poder resolver los grandes temas que aquejan a nuestra población, y que nos permitan también contar con los elementos para hacerle frente a esta contingencia. Un servidor, y creo la mayor parte del Ayuntamiento, no estamos pensando en las próximas elecciones, si no estamos pensando en el León que queremos para las próximas generaciones. Les agradezco todo su apoyo y les pediría que entonces sigamos redoblando esfuerzos por qué no vamos a parar, no nos van a detener y seguiremos pensando siempre en favor de las y los leones.”

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 11:12 once horas y doce minutos, del día de su fecha. Se levanta la presente acta para constancia. Damos fe.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Héctor Germán René López Santillana

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Felipe de Jesús López Gómez

SÍNDICOS:

C. Leticia Villegas Nava

C. Christian Javier Cruz Villegas

REGIDORES:

C. Ana María Esquivel Arrona

C. Salvador Sánchez Romero

C. Ana María Carpio Mendoza

C. Gilberto López Jiménez

C. Karol Jared González Márquez

C. Héctor Ortiz Torres

C. María Olimpia Zapata Padilla

C. Vanessa Montes de Oca Mayagoitia

C. Alfonso de Jesús Orozco Aldrete

C. Gabriela del Carmen Echeverría González

C. Gabriel Durán Ortiz

C. Fernanda Odette Rentería Muñoz